

## **BASES CONCURSO “GASTA EN TU PUEBLO 2024/2025”**

1. El concurso está destinado a incentivar el pequeño comercio de Venta de Baños y Baños de Cerrato.
2. Para el desarrollo de la actividad será necesario un mínimo de 20 comercios participante.
3. Se establecen **TRES premios ganadores de 200 euros cada uno, a gastar en los comercios participantes, de Venta de Baños y Baños de Cerrato.**

(\*) Premios condicionados a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto 2025.

**4. INSCRIPCIÓN:** SERÁ GRATUITA. Para formalizar la inscripción será necesario presentar la **solicitud**, junto con la **Cláusula de consentimiento** para la tenencia por parte del Ayuntamiento de los datos del comercio, ambas debidamente cumplimentadas y firmadas: en el Centro Juvenil Municipal (Avda. Estación, s/n) en el siguiente horario: martes y viernes de 12 a 14 h.; miércoles y jueves de 17 a 19 h. O en el correo electrónico: [concursovdb@gmail.com](mailto:concursovdb@gmail.com), los días 19, 20, 21 y 22 de Noviembre de 2024.

5. El Ayuntamiento de Venta de Baños financiará los premios, la organización y difusión de la actividad (cartelería, etc.).

6. Inicialmente se entregarán a cada comercio 300 papeletas, que tendrán que distribuir entre sus clientes, de la siguiente manera:

- ✓ **1 papeleta por cada 10 euros de compra, hasta un máximo de 100 euros.**
- ✓ **No se entregará ninguna papeleta por compras inferiores a 10 euros.**
- ✓ **Una vez superados los 100 euros de compra se seguirán los siguientes baremos:**
  - De 101 a 300 Euros: 15 papeletas.**
  - De 301 a 600 Euros: 20 papeletas.**
  - De 601 a 1000 Euros: 25 papeletas.**
  - De 1001 a 1500 Euros: 30 papeletas.**
  - De 1501 a 2000 Euros: 35 papeletas.**
  - De 2001 a 2500 Euros: 40 papeletas.**
- ✓ **El importe máximo para que los clientes reciban papeletas, será de 2.500 Euros.**
- ✓ **Todos los establecimientos deberán tener expuesta al público esta baremación, la cual será suministrada por el Ayuntamiento.**

7. Una vez agotadas las 300 papeletas iniciales, cada comercio podrá solicitar más en el Centro Juvenil Municipal con carácter limitado y hasta fin de existencias, de forma presencial y en el siguiente horario: martes y viernes de 12 a 14 h.; miércoles y jueves de 17 a 19 h.

**8.** Los comercios podrán hacer entrega de las papeletas a sus clientes en el plazo comprendido entre los días: **9 de Diciembre de 2024 y 6 de Enero de 2025** (ambos incluidos).

**9.** El **SORTEO** de los premios será público y se celebrará el día 14 de Enero de 2025, a las 12 h., en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Venta de Baños. Como resultado del mismo se establecerán los ganadores del concurso y una lista de reserva de 10 números. Los números premiados serán anunciados en el tablón de anuncios del Centro Juvenil Municipal, del Centro de Mayores (Avda. Primero de Junio) y del Centro Polivalente de Baños de Cerrato, así como a través de la Web ([www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es)) y redes sociales del Ayuntamiento de Venta de Baños. Los-as participantes que posean las papeletas con los números ganadores, deberán presentarla en el Centro Juvenil Municipal (Avda. Estación) en el plazo del **15 al 17 de Enero** de 2025, en horario: martes y viernes de 12 a 14 h.; miércoles y jueves de 17 a 19 h.

En caso de no presentarse, se procederá a anunciar los números de la lista de reserva el día 21 de Enero y se establecerá un nuevo plazo de presentación del 22 al 24 de Enero. El premio se entregará teniendo en cuenta el orden de los números en la lista de reserva. En caso de no presentarse ningún ganador-a de la lista de reserva el premio será declarado nulo.

Cada ganador-a solo podrá recibir un premio.

**10. Justificación:** los-as ganadores-as del concurso tendrán que gastar el importe total del premio en los establecimientos de Venta de Baños y Baños de Cerrato que hayan participado en el mismo, con la siguiente condición: se podrá gastar un máximo del 50% del premio en un mismo establecimiento. El plazo para efectuar el gasto será de 15 días naturales a contar a partir del día de entrega del premio por parte del Ayuntamiento. Una vez efectuado el gasto, los-as participantes dispondrán de 15 días para la justificación del importe total con los tickets de los establecimientos, que deberán incluir: Nombre del establecimiento, fecha e importe.

La incorrecta justificación de los premios podrá conllevar la retirada de los mismos.

**7. La inscripción en el concurso supone la plena aceptación de estas bases en su totalidad. Su incumplimiento podrá conllevar la imposibilidad de participar en ediciones posteriores.**



**Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños.**

